



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-1064-APN-ENACOM#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-88412121- -APN-SDYME#ENACOM

VISTO el EX-2025-88412121- -APN-SDYME#ENACOM, del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, la Ley N° 26.522, la Ley N° 27.078, los Decretos N° 267/15, N° 958/24, N° 89/2024, N° 675/24, N° 448/25 y N° 512/25, la RESOL-2025-991-APN-ENACOM#JGM, la NO-2025-87993318-APN-ENACOM#JGM y el IF-2025-89122431-APN-DGRRHH#ENACOM; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (AFTIC) y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA).

Que a través del Decreto N° 89 de fecha 26 de enero de 2024 se dispuso la intervención de este ENACOM, en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, y a través del Decreto N° 675 de fecha 29 de julio de 2024 y Decreto N° 448 de fecha 3 de julio de 2025 se prorrogó la misma y se designó Interventor, otorgándole las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522 y sus respectivas modificatorias, especialmente las asignadas al Directorio y las establecidas en el decreto aludido.

Que mediante el Decreto N° 512/25 se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de éste ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como ANEXO I - IF-2025-31306028-APN-ENACOM#JGM) y ANEXO II - IF-2025-71054329-APN-ENACOM#JGM, forman parte integrante de dicho Decreto.

Que por NO-2025-87993318-APN-ENACOM#JGM y conforme los fundamentos indicados en la misma, se instruyó la designación transitoria del contador Guillermo Gabriel LANCRY KAMYCKI (D.N.I. N° 24.307.061)

como Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, del ingeniero Mario Ariel ZALAZAR (D.N.I. N° 31.441.295) como Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS, del abogado Silvio Daniel DE DIEGO (D.N.I. N° 17.794.856) como Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, del abogado Alberto Raúl BADUAN (D.N.I. N° 12.199.608) como Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, de la abogada Sofía Angélica FARIÑA (D.N.I. N° 18.335.223) como Directora Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS, del ingeniero Pablo Hernán SALAS (D.N.I. N° 21.137.300) como Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN, del señor Diego Hernán PIOLI (D.N.I. N° 23.508.380) como Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SANCIONES Y ATENCIÓN A USUARIOS Y PRESTADORES, del ingeniero Luis María OTTATI (D.N.I. N° 24.458.889.) como Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, del abogado y contador Maximiliano Javier Matías DOMÍNGUEZ SOLER (D.N.I. N° 20.338.602) como Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, de la abogada María Agustina GRAPSAS (D.N.I. N° 28.166.349) como Directora Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS REGULATORIOS y del licenciado Luciano Gabriel Eduardo INTELESANO (D.N.I. N° 24.190.442) como Subdirector de la SUBDIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

Que los agentes se encuentran prestando servicios en este ENACOM en categorías laborales acordes a las que corresponden a los cargos en los cuales son designados, por lo que la medida no representa una recategorización ni una mayor erogación para el Organismo.

Que respecto de la agente María Agustina GRAPSAS (D.N.I. N° 28.166.349), atento la encomienda que surge de la RESOL-2025-952-APN-ENACOM#JGM y lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 512/25, corresponde proceder a la limitación pertinente.-

Que respecto de los agentes Sofía Angélica FARIÑA (D.N.I. N° 18.335.223), Guillermo Gabriel LANCRY KAMYCKI (D.N.I. N° 24.307.061), Luis María OTTATI (D.N.I. N° 24.458.889) y Mario Ariel ZALAZAR (D.N.I. N° 31.441.295) encontrándose los mismos vinculados con éste organismo, conforme RESOL-2025-991-APN-ENACOM#JGM, bajo la modalidad del Artículo 93 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), su designación transitoria no podrá exceder el plazo de dicha contratación, salvo expresa renovación de la contratación laboral o cambio de modalidad contractual.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ha tomado la intervención de su competencia, certificando la vacancia de los cargos y que las designaciones transitorias no impactan en la dotación de la distribución y reserva de cargos vigente, concluyendo que los agentes reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para dichas funciones.

Que con la finalidad de permitir un eficaz y expeditivo funcionamiento interno de las unidades aprobadas por Decreto N° 512/2, agilizar el desenvolvimiento de las funciones a cargo de este organismo, optimizar el desarrollo de la gestión y contribuir al logro de un adecuado cumplimiento de los criterios de eficacia y eficiencia necesarios para la consecución de sus objetivos estratégicos, en razón de las funciones y misiones que surgen de las Leyes N° 26.522 y 27.078 y sus respectivas modificatorias; resulta necesario proceder a las pertinentes designaciones transitorias.

Que la presente encomienda se encuentra exceptuada de la prohibición del Artículo 1° del Decreto N° 1.148/24, en los términos del artículo 2 inciso b) del mismo.

Que corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo en los términos señalados.

Que se ha dado intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 267, del 29 de diciembre de 2015; N° 89, del 26 de enero de 2024, N° 675, del 29 de julio de 2024 y N° 448 del 3 de julio de 2025.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase transitoriamente, a partir del dictado de este acto administrativo, a los agentes identificados en el ANEXO I registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2025-89122431-APN-DGRRHH#ENACOM y que forma parte de la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se consignan de la estructura organizativa de primer nivel operativo de éste ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, aprobada por el Decreto N° 512 de fecha 28 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Limitase la encomienda transitoria que fuera resuelta por Artículo 1° de la RESOL-2025-952-APN-ENACOM#JGM.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES –ENTIDAD 207.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO en el término de CINCO (5) días de la fecha de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, comuníquese y con posterioridad, para su intervención y trámite, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Cumplido, archívese.

JUAN MARTIN OZORES
Interventor
Ente Nacional de Comunicaciones



Ente Nacional de Comunicaciones

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	Cargo - Unidad conforme Decreto N° 512/25
Alberto Raúl BADUAN	12.199.608	Director General DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Silvio Daniel DE DIEGO	17.794.856	Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Guillermo Gabriel LANCRY KAMYCKI *	24.307.061	Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Mario Ariel ZALAZAR *	31.441.295	Director General DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS
Maximiliano Javier Matías DOMÍNGUEZ SOLER	20.338.602	Director Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Sofía Angélica FARIÑA *	18.335.223	Directora Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS
María Agustina GRAPSAS	28.166.349	Directora Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS REGULATORIOS
Luis María OTTATI *	24.458.889	Director Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Diego Hernán PIOLI	23.508.380	Director Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE SANCIONES Y ATENCIÓN A USUARIOS Y PRESTADORES
Pablo Hernán SALAS	21.137.300	Director Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Luciano Gabriel Eduardo INTELESANO	24.190.442	Subdirector SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

(*) no pudiendo la designación transitoria exceder el plazo de contratación conforme RESOL-2025-991-APN-ENACOM#JGM, salvo expresa renovación de la contratación laboral o cambio de modalidad contractual.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: RESOL-2025-1064-APN-ENACOM#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

JUAN MARTIN OZORES
Interventor
Ente Nacional de Comunicaciones